

# CONTRALORÍA SOCIAL



## CUADERNO DEL COMITÉ PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

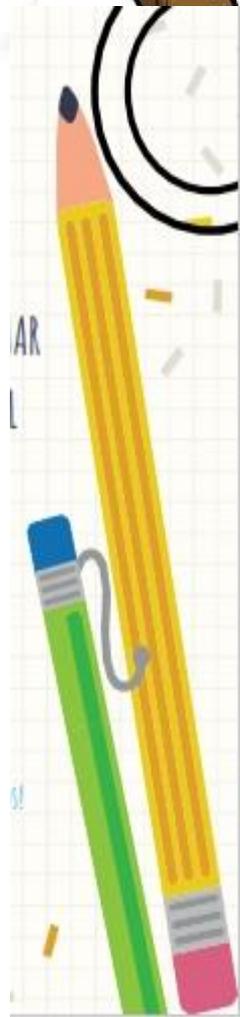
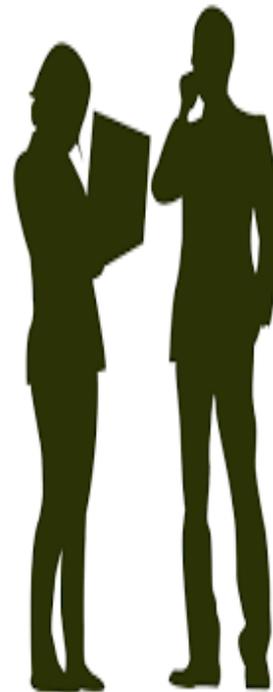
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA



**PRONI**  
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

**PIEE** Inclusión y Equidad Educativa  
*Aprendemos juntos*





## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo Social, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados por los Programas (económicos, técnicos o en especie), a través de la *integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social*, constituidos por madres y padres de familia o tutores en las escuelas, en el marco del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE)

## ¿POR QUÉ REALIZAR LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Las escuelas de educación básica que reciben recursos de alguno de los Programas Federales que cuenten con Reglas o Lineamientos de Operación, tienen la obligación de transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas; para ello integran la participación de madres y padres de familia o tutores, en la *vigilancia, supervisión y seguimiento de los aspectos* en que serán invertidos los recursos asignados a la escuela, verificando que sean ejercidos bajo los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a la normatividad aplicable.

Llevar a cabo la contraloría social, contribuye a mantener informada a la comunidad escolar y la ciudadanía en general sobre los Programas Federales que se desarrollan en la escuela, sus acciones, los recursos que otorga, así como a rendir cuentas claras sobre las acciones y destino de los recursos públicos.

Tiene un **enfoque preventivo**, ya que las madres y padres de familia o tutores que participan en el Comité de Contraloría Social, **apoyan en la identificación de la correcta aplicación de los recursos** para los fines que fueron destinados, **detectan las dificultades, irregularidades, omisiones o incumplimientos** en el desarrollo de las acciones de los Programas Federales en las escuelas beneficiadas, **e informan de manera oportuna**, para que **se tomen las medidas necesarias que favorezcan el cumplimiento de sus metas y el logro de los objetivos** para los que fueron creados.

**La contraloría social**



Contribuye a mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los planteles de educación básica con el apoyo de los programas sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación.

## ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de alguno de los Programas Federales como son:

***Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)***  
***Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)***

***Programa de la Reforma Educativa (PRE)***

***Programa Nacional de Inglés (PRONI)***

***Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)***

***Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)***

***Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)***

constituye un Comité de Contraloría Social con la participación

### COMITÉ



de madres y padres de familia, y tutores, con hijas e hijos inscritos en la escuela de educación básica, para que los integrantes de la comunidad escolar **conozcan qué actividades se realizan en la escuela con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación**

**Pública;** para que verifiquen el buen uso de estos recursos, y se informe cómo se aplican los apoyos asignados: dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros.

**Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de sus hijos.**



**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**

## ¿CÓMO SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE CONTRALORIA



A través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), de la Asociación de Padres de Familia (APF) o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familia y tutores, expresan su interés por participar en el Comité de Contraloría Social

En la escuela, se realiza una reunión para integrar el Comité de Contraloría Social, y se constituye de manera democrática integrando a la misma cantidad de mujeres y hombres para que exista representatividad.

## PASOS PARA CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, las madres, padres o tutores tienen una reunión o asamblea en la escuela para elegir a los integrantes del Comité de Contraloría Social, convocada por el Director de la Escuela u otro servidor público que designe la Autoridad Educativa Local

2. Se elige al Comité de Contraloría Social: un coordinador y vocales, considerando la participación equitativa de hombres y mujeres y mediante votación de los integrantes de la comunidad escolar asistentes

3. Se elabora el **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de la Reunión, y la Lista de Asistentes**, y se entregan al servidor público designado por la Autoridad Educativa Local (Director, Supervisor Escolar, Coordinador Estatal del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, otro) mediante el mecanismo que se le indique

4. Recibe la constancia de registro del Comité de Contraloría Social por parte de la Autoridad Educativa Local y por conducto del Enlace Estatal de Contraloría Social

**Recuerda:** Para la Constitución del Comité de Contraloría Social en la escuela de educación básica, se contará con el apoyo y asistencia de los servidores públicos que designe la Autoridad Educativa Local

## ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- ✓ **SOLICITA** la información pública del programa o los programas federales que van a beneficiar y otorgar apoyos a la escuela, para el buen desempeño de sus funciones.
  
- ✓ **VIGILA:**
  - La entrega de información a la comunidad escolar sobre la operación de *Los Programas*.
  - El ejercicio de los recursos públicos que recibe la escuela para las obras, apoyos o servicios, y que el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas, así como la entrega de éstos sea en los periodos establecidos.
  - La existencia de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
  - Que los Programas no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal, y que sean aplicados considerando el marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - Las atención a las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con Los Programas que presenten los beneficiarios

- ✓ **REGISTRA** en el Informe del Comité de Contraloría Social, los resultados de las actividades realizadas, y da seguimiento, en su caso, a los mismos.
- ✓ **ORIENTA** la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, y apoya para turnarlas a las autoridades competentes para su atención
- ✓ **RECIBE** las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recaba la información de las mismas y, en su caso, las presenta junto con la información recopilada al servidor público que la autoridad educativa estatal haya designado, o en su caso, al Enlace Estatal de Contraloría Social, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- ✓ **ASISTE** a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
- ✓ **REPRESENTA** la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
- ✓ **BRINDA** información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.

## ¿CÓMO OPERA LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA BENEFICIADA?

La contraloría social en la escuela de educación básica que recibe apoyos de algún Programa Federal se lleva a cabo por el Comité de Contraloría Social, de la siguiente manera:

- Elabora el **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de Reunión y la Lista de Asistencia** en la asamblea o reunión, para recibir su Constancia de Registro del Comité, con el apoyo de los servidores públicos designados. Si se **da de baja un integrante**, es necesario utilizar el **Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social**
- Recibe la capacitación para llevar a cabo **sus actividades de operación** de la contraloría social en la escuela, que le brindan el Enlace Estatal de Contraloría Social, el Coordinador del Programa Federal y/o los servidores Públicos designados
- **Vigila el apoyo otorgado** a la escuela (recursos económicos, bienes o servicios), **verificando su recepción y aplicación correcta** en las acciones para las que se destinó y en los tiempos establecidos, mediante reuniones, charlas, entrevistas y observación con los integrantes de la comunidad escolar
- **Realiza el Informe del Comité de Contraloría Social** en el que registra los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del (los) Programa (s) Federal (s) que otorga apoyos a la escuela



- **Realiza por lo menos una reunión** con los integrantes de la comunidad escolar (beneficiarios) para **informarles de sus actividades y resultados**, así como para **recibir sus quejas, denuncias y sugerencias**



**Recuerda:** Siempre que se desarrolle una reunión con los beneficiarios, se deberá contar con la Minuta de Reunión y Lista de Asistencia

- **Recibe y canaliza** con las autoridades competentes, **las quejas, denuncias y sugerencias** de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del Programa, **y da seguimiento** a su atención.

**Recuerda:** Es importante tener instalado en la escuela, el mecanismo para la recepción y atención de quejas, denuncias y sugerencias  
**¡Solicita apoyo a tu Enlace Estatal de Contraloría Social o al servidor público designado!**



- **Recibe asesoría y acompañamiento** de los servidores públicos designados (Director, Supervisor, Coordinador del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, entre otros), para el buen desempeño de sus funciones.

**Recuerda:** Siempre que se tengan una reunión con los beneficiarios, se deberá contar con la Minuta de Reunión y Lista de Asistencia

## ¿CUÁLES SON LOS MATERIALES DE APOYO DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL?

Para llevar a cabo las actividades de operación de la Contraloría Social, el Comité cuenta con al menos, los siguientes materiales

- a) Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social
- b) Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social
- c) Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social
- d) Lista de Asistencia
- e) Formato para Quejas, Denuncias y Sugerencias
- f) Materiales de difusión de la contraloría social
- g) Materiales de información y difusión del Programa que otorga apoyos a la escuela

## QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

El Comité de Contraloría Social, es el encargado en la escuela de educación básica, de recibir y canalizar a las instancias competentes, las quejas, denuncias y sugerencias que presenten los integrantes de la comunidad escolar, relacionadas con la operación del (los) Programa (s) que beneficia a la escuela.

Para ello, el Comité deberá solicitar información al Enlace Estatal de Contraloría Social y al servidor público que designe la Autoridad Educativa Local sobre el (los) mecanismo (s) de quejas, denuncias y sugerencias instalados a nivel local, estatal y federal.

Asimismo, deberá informar a las madres, padres de familia y tutores, a qué Instancias podrán acudir en caso de tener alguna queja, denuncia o sugerencia.

Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

### **Secretaría de Educación Pública.**

#### **TELSEP**

Teléfonos 01(800) 288 6688 (lada sin costo)

01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Página web: [basica.sep.gob.mx](http://basica.sep.gob.mx).

[contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx)

### Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

### Recuerda:

Con tu participación en el Comité de Contraloría Social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones de los Programas Federales, y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejora de nuestras escuelas.





**FORMATO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

de los Programas Federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Programa Nacional de Inglés (PRONI), Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en Educación Especial, Programa de la Reforma Educativa (PRE), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en educación indígena y

2018	Fecha	día/mes/año
Ejercicio Fiscal		

**SOLICITAMOS SU VALIOSO APOYO PARA REGISTRAR SUS DATOS, YA QUE SON IMPORTANTES PARA LA DEBIDA RECEPCIÓN, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE SU PETICIÓN**

**LA INFORMACIÓN SERÁ TRATADA DE MANERA CONFIDENCIAL**

**Nombre de la Escuela:** \_\_\_\_\_

**Nombre del beneficiario que presenta la petición**

Apellido Paterno		Apellido	
<b>Edad</b>		<b>Sexo</b>	M      H

Domicilio			
Calle y Numero (interior/externo)		Municipio/Delegación	
Colonia/localidad		Estado	
C.P.		Teléfono (con lada)	
Municipio/Delegación		correo electrónico (requerido)	

I. Marque con una X el Nombre del Programa Federal sobre el que se presenta la queja, denuncia o sugerencia	
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	
Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)	
Programa Nacional de Inglés (PRONI)	
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Educación Especial (PIEE-EE)	
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en educación indígena y centros migrantes (PIEE-EI-CM)	
Programa de la Reforma Educativa (PRE)	
Programa Expansión de la Educación Inicial	

Marque con una X, según corresponda:	
Denuncia	
Queja	
Sugerencia	
Otra. Especifique:	

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA

Nombre completo y firma del beneficiario  
que presenta la petición

Nombre completo y firma del Servidor  
Público que recibe

Si tiene duda en el llenado de este formato, el Comité de Contraloría Social de la Entregará este formato debidamente llenado y firmado al Servidor Público que le informaron a usted, es el encargado de la recepción de las quejas, denuncias y sugerencias; o mediante el mecanismo local instalado para su recepción



Para mayores informes consulta la página

<https://tabasco.gob.mx/contraloria-social>